

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7032 *Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Málaga correspondientes al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta resolución.

Málaga, 28 de noviembre de 2013.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Balance al cierre del ejercicio 2011

(en euros)

ACTIVO	2011	2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	201,458,355.02	200,115,858.24	A) PATRIMONIO NETO	129,134,604.23	128,662,017.50
I. Inmovilizado intangible	350,407.61	404,530.40	A-1) Fondos propios	76,046,978.46	74,523,602.08
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	350,407.61	404,530.40	I. Patrimonio	100,613,639.25	100,613,639.25
2. Aplicaciones informáticas	-	-	II. Resultados acumulados	(26,090,037.17)	(33,970,027.42)
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	III. Resultado del ejercicio	1,523,376.38	7,879,990.25
II. Inmovilizado material	163,743,651.27	160,455,588.54	A-2) Ajustes por cambios de valor	-	-
1. Terrenos y bienes naturales	34,030,253.96	34,030,253.96	I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Construcciones	110,518,393.88	110,518,393.88	II. Operaciones de cobertura	-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1,020,942.56	961,221.26	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	22,233,082.87	13,812,725.37	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	53,087,625.77	54,138,415.42
5. Otro inmovilizado	977,790.56	1,133,494.07	B) PASIVO NO CORRIENTE	70,501,513.29	77,571,606.34
III. Inversiones inmobiliarias	35,592,619.68	36,855,056.98	I. Provisiones a largo plazo	11,460,708.80	15,517,723.39
1. Terrenos	7,423,351.05	7,423,351.05	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	8,513,601.26	6,517,849.32
2. Construcciones	28,169,268.63	29,431,705.93	2. Provisión para responsabilidades	2,947,107.54	8,999,874.07
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1,707,382.32	1,707,382.32	II. Deudas a largo plazo	59,040,804.49	62,053,882.95
1. Instrumentos de patrimonio	1,707,382.32	1,707,382.32	1. Deudas con entidades de crédito	55,473,422.31	58,472,568.06
2. Créditos a empresas	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	526,651.64	789,947.47
V. Inversiones financieras a largo plazo	64,294.14	693,300.00	3. Otras	3,040,730.54	2,791,367.42
1. Instrumentos de patrimonio	64,294.14	693,300.00	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
2. Créditos a terceros	-	-	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	-	V. Periodificaciones a largo plazo	-	-
4. Otros activos financieros	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	11,704,571.10	24,849,428.66
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	II. Provisiones a corto plazo	1,695,389.07	11,010,433.94
VII. Deudores comerciales no corrientes	9,882,333.60	30,967,194.26	III. Deudas a corto plazo	9,218,433.94	12,931,540.47
B) ACTIVO CORRIENTE	98,134.40	29,369.20	1. Deudas con entidades de crédito	3,999,649.03	12,249,894.14
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	5,218,784.91	681,646.33
II. Existencias	98,134.40	29,369.20	3. Otros pasivos financieros	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8,249,193.81	18,430,914.77	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3,203,204.13	3,467,392.98	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	790,748.09	907,454.25
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	1,651,406.03	10,986,822.39	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	510,882.48	648,785.47
3. Deudores varios	301,772.91	167,715.16	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	274,658.91	2,779,010.48	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	279,865.61	258,668.78
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	2,818,151.83	1,029,973.76	VI. Periodificaciones	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	79,961.91	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	211,340,688.62	231,083,052.50
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-			
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	-	-			
VI. Periodificaciones	20,008.89	24,926.35			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1,514,996.50	12,402,022.03			
1. Tesorería	1,314,996.50	402,022.03			
2. Otros activos líquidos equivalentes	200,000.00	12,000,000.00			
TOTAL ACTIVO (A+B)	211,340,688.62	231,083,052.50			

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-11

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-11

(en euros)

	2011	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.523.376,38	7.879.990,25
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	312.816,68	1.179.211,27
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	312.816,68	1.179.211,27
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.363.606,33)	(1.604.404,43)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.363.606,33)	(1.604.404,43)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	472.586,73	7.454.797,09

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-11

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	102.026.950,13	(17.743.792,44)	(14.110.288,10)	(2.115.946,88)	54.563.608,58	122.620.531,29
I. Ajustes por cambios de criterio 2009 y anteriores.	-	(2.115.946,88)	-	2.115.946,88	-	-
II. Ajustes por errores 2009 y anteriores.	(1.413.310,88)	-	-	-	-	(1.413.310,88)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	100.613.639,25	(19.859.739,32)	(14.110.288,10)	-	54.563.608,58	121.207.220,41
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	7.879.990,25	-	(425.193,16)	7.454.797,09
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(14.110.288,10)	14.110.288,10	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	100.613.639,25	(33.970.027,42)	7.879.990,25	-	54.138.415,42	128.662.017,50
I. Ajustes por cambios de criterio 2010.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	100.613.639,25	(33.970.027,42)	7.879.990,25	-	54.138.415,42	128.662.017,50
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.523.376,38	-	(1.050.789,65)	472.586,73
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	7.879.990,25	(7.879.990,25)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	100.613.639,25	(26.090.037,17)	1.523.376,38	-	53.087.625,77	129.134.604,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-11

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2011	2010
1. Importe neto de la cifra de negocios	16,656,668.31	16,228,257.84
A. Tasas portuarias	14,056,874.39	14,171,175.97
a) Tasa de ocupación	4,407,822.48	5,655,490.15
b) Tasas de utilización	8,292,085.37	7,173,288.45
1. Tasa del buque (T1)	3,964,887.01	3,640,647.60
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	173,703.12	169,501.26
3. Tasa del pasaje (T2)	2,502,891.90	2,099,682.31
4. Tasa de la mercancía (T3)	1,569,006.08	1,212,639.53
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	45,208.82	50,817.75
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	36,388.44	-
c) Tasa de actividad	1,122,932.61	1,108,028.43
d) Tasa de ayudas a la navegación	234,033.93	234,368.94
B. Otros ingresos de negocio	2,599,793.92	2,057,081.87
a) Importes adicionales a las tasas	326,620.52	379,185.06
b) Tarifas y otros	2,273,173.40	1,677,896.81
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	948,828.10	2,211,678.94
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	442,437.79	1,177,288.63
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	83,390.31	83,390.31
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	423,000.00	951,000.00
6. Gastos de personal	(7,048,848.07)	(7,385,541.35)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(5,074,978.68)	(5,336,691.24)
b) Indemnizaciones	-	-
c) Cargas sociales	(1,973,869.39)	(2,048,850.11)
d) Provisiones	-	-
7. Otros gastos de explotación	(6,798,828.32)	(6,468,816.94)
a) Servicios exteriores	(4,418,356.12)	(3,953,020.36)
1. Reparaciones y conservación	(2,351,073.32)	(1,711,071.54)
2. Servicios de profesionales independientes	(417,412.74)	(351,746.98)
3. Suministros y consumos	(741,791.03)	(795,683.83)
4. Otros servicios exteriores	(908,079.03)	(1,094,518.01)
b) Tributos	(850,783.11)	(843,060.31)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(129,912.94)	(77,401.53)
d) Otros gastos de gestión corriente	(275,929.11)	(719,996.73)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	(566,847.04)	(541,338.01)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(557,000.00)	(334,000.00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7,434,447.85)	(7,522,381.76)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1,280,216.02	1,521,014.12
10. Excesos de provisiones	7,235,817.68	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(2,387.19)	1,828,146.19
a) Deterioros y pérdidas	-	1,829,047.50
b) Resultados por enajenaciones y otras	(2,387.19)	(901.31)
Otros resultados	(1,729,435.43)	5,542,886.50
a) Ingresos excepcionales	965,516.20	6,414,721.65
b) Gastos excepcionales	(2,694,951.63)	(871,835.15)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	3,107,583.25	5,955,243.54
12. Ingresos financieros	2,689,865.37	5,298,684.10
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2,450,613.23	5,088,263.05
c) Incorporación al activo de gastos financieros	239,252.14	210,421.05
13. Gastos financieros	(3,494,706.96)	(2,634,707.77)
a) Por deudas con terceros	(1,864,756.15)	(1,571,618.88)
b) Por actualización de provisiones	(1,629,950.81)	(1,063,088.89)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(779,365.28)	(739,229.62)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(1,584,206.87)	1,924,746.71
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1,523,376.38	7,879,990.25
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	1,523,376.38	7,879,990.25

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-11
(en euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	2.390.001,23	5.949.926,27
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.523.376,38	7.879.990,25
2. Ajustes del resultado	2.828.756,54	(2.296.895,79)
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.434.447,85	7.522.381,76
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	(1.829.047,50)
c) Variación de provisiones (+/-)	(3.686.894,43)	1.869.708,49
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.280.216,02)	(1.521.014,12)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.387,19	901,31
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(2.689.865,37)	(5.298.684,10)
h) Gastos financieros (+)	3.494.706,96	2.634.707,77
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	779.365,28	739.229,62
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(83.390,31)	(83.390,31)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(1.141.784,61)	(6.331.688,71)
3. Cambios en el capital corriente	(1.694.933,45)	996.101,41
a) Existencias (+/-)	(68.765,20)	18.131,25
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.449.008,25)	1.234.597,13
c) Otros activos corrientes (+/-)	4.917,46	9.932,88
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(116.706,16)	(241.846,11)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	20.865,84	(24.713,74)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(86.237,14)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(267.198,24)	(629.269,60)
a) Pagos de intereses (-)	(1.703.628,19)	(733.097,81)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	1.529.501,89	516.162,31
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	(10.927.756,16)	(316.515,83)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	11.222.043,90	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(387.359,68)	(95.818,27)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(5.376.976,19)	(10.804.456,01)
6. Pagos por inversiones (-)	(6.987.702,10)	(11.865.343,26)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	(754.000,00)
b) Inmovilizado intangible	(110.879,73)	(134.789,16)
c) Inmovilizado material	(6.876.822,38)	(10.976.554,11)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	1.610.725,91	1.060.887,25
a) Empresas del grupo y asociadas	79.961,91	79.961,91
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	1.530.764,00	980.925,34
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(7.900.050,57)	16.982.593,97
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.510.468,25	2.396.338,28
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.510.468,25	2.396.338,28
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(11.410.518,82)	14.586.255,69
a) Emisión	854,25	20.000.706,45
1. Deudas con entidades de crédito (+)	854,25	20.000.706,45
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(11.411.373,07)	(5.414.450,76)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(11.411.373,07)	(5.414.450,76)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	(10.887.025,53)	12.128.064,23
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.402.022,03	273.957,80
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.514.996,50	12.402.022,03

Autoridad Portuaria de Málaga.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

1 Actividad de la empresa

Autoridad Portuaria de Málaga, con número identificación fiscal. Q-2967002-C, es una entidad de derecho público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El pasado 20 de octubre de 2011, se publicó en el boletín oficial del estado, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante que integra, actualiza y ordena la legislación vigente, formada por:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

La Autoridad portuaria de Málaga, de acuerdo con la legislación que la regula, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Canovas sin número, código postal 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento. El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del Real Decreto Ley 2/2011 enumera los recursos económicos de las Autoridades Portuarias:

- ✓ Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- ✓ Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. del Real Decreto Ley.
- ✓ Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

- ✓ Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- ✓ Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras administraciones públicas..
- ✓ Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- ✓ Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- ✓ El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- ✓ Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- ✓ Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

Desde la entrada en vigor de la Ley 48/03 se elevó a la categoría de tasa aquellos importes exigidos por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias. Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2004, tienen la consideración de tasa los importes exigidos en concepto de:

- Ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización (ocupación de terrenos, de las aguas del puerto y de obras e instalaciones).
- Utilización especial de las instalaciones portuarias por los buques, el pasaje y las mercancías.
- Aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de acuerdo con la correspondiente autorización o licencia.
- Prestación de servicios generales, entendiéndose por tales aquellos servicios comunes de titularidad de la Autoridad Portuaria de los que se benefician los usuarios del puerto sin necesidad de solicitud.
- Utilización del servicio de señalización marítima.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel y principios contables-

Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan por segundo ejercicio de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad publicado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, Boletín Oficial Estado 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2011 son con carácter general los recogidos en el nuevo Plan General de Contabilidad en el punto séptimo de la primera parte "Marco Conceptual de la Contabilidad":

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Nuevo Plan General Contable y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable, establezca en su caso el Instituto Contabilidad y Auditorías de Cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

Dada las características particulares de los Organismos Portuarios, se han publicado unas directrices de aplicación del Nuevo Plan General Contable en el sistema portuario estatal por parte de la Subdirección General de Análisis de Gestión del Ente Público Puertos del Estado. De acuerdo con el artículo 39 "Régimen contable" del Real Decreto Ley 2/2011, Organismo Público Puerto del Estado establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las Autoridades Portuarias, con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema portuario de Titularidad Estatal.

b) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros , que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Málaga.

c) Comparación de la información -

Siendo el tercer ejercicio de aplicación del Nuevo Plan General Contable, la comparación se ha establecido con los Estados Financieros emitidos a 31 de diciembre de 2010.

d) Cambios de criterios contables –

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

3 Aplicación de Resultados

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 reflejan un resultado positivo de 1.523.376,38 euros. La propuesta de distribución, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración contempla destinar dicho resultado al epígrafe II de Patrimonio “Resultados acumulados”.

4 Normas de Valoración

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 son los establecidos por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con carácter general los criterios específicos determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos en el momento en que se incurren en ellos. Se ha depurado el inmovilizado inmaterial obsoleto en 2011, dando de baja por retiro el importe de 651.812 euros.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En el caso de las aplicaciones informáticas, el periodo de vida útil es de cinco años. El importe amortizado en 2011 asciende a 148.088,66 euros.

b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de “Patrimonio inicial”. Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe “Patrimonio inicial”, el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

En relación con el criterio aplicado por la Autoridad Portuaria en la valoración del inmovilizado que le fue adscrito procedente del anterior Organismo Autónomo, se solicitó un dictamen al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre el criterio aplicable en la valoración de los activos citados.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, hay que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que

corresponde a los nuevos, por lo que parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a estos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

Basándose en las conclusiones del mencionado dictamen, el Ente Público Puertos del Estado encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de una parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".

Por consiguiente, el inmovilizado material, al treinta y uno de diciembre de 2011, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el uno de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.
2. El inmovilizado material adscrito el uno de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se halla valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad de Puertos del Estado. El importe de los gastos financieros capitalizados al treinta y uno de diciembre de 2011 fue de 239.252,14 euros llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los doce meses para su puesta en funcionamiento o

estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de registro y valoración segundo del Nuevo Plan General Contable.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción provisional o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2011, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:

Bienes		Años de Vida Útil	% Valor Residual
Clasificación Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	0-1
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2011 por el concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió a 83.390,31 euros.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 6.023.921,89 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en el Real Decreto Ley 2/2011, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2011 una dotación de amortización de 1.262.437,30 euros

d) Instrumentos financieros

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades, incluyendo en éste el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

La participación en la "Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, Sociedad Anónima" es del 45,04 por ciento, sociedad que a su vez participa con un 86,96 por ciento en Malagaport, Agrupación de Interés Económico, lo que da una participación indirecta de la Autoridad Portuaria Málaga sobre esta última de un 39,17 por ciento. En el 2007 se creó la empresa Cruceros de Málaga, Sociedad Anónima, para servicios a cruceros en el Puerto de Málaga en la que la Autoridad Portuaria de Málaga participa con un 20 por ciento del capital social.

4. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La Autoridad Portuaria Málaga sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

- Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La Autoridad Portuaria de Málaga da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

e) Existencias-

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la Dirección del Puerto, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un criterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones, legados.

Subvenciones a la explotación-

Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

Subvenciones de capital-

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputaran al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2011 por este concepto ha ascendido a 1.280.216,02 euros.

h) Provisión para riesgos y gastos

Las provisiones se reconocen cuando la Autoridad Portuaria de Málaga tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T-3-

En años anteriores se informaba en la Memoria que el sistema portuario español de titularidad Estatal se encontraba afectado por la problemática suscitada con respecto a las tarifas por servicios portuarios en general, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa T-3 entre los ejercicios 1993 y 2003; habiéndose planteado en el ámbito nacional y por diversos clientes distintos procesos de reclamación ante diversas instituciones a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia número 185/1995, de 14 de diciembre. En este sentido, en el ejercicio 2005, dicho Tribunal Constitucional declaró nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante al considerar que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público, que en aplicación del principio de reserva de ley, han de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

En el ejercicio 2009, el Tribunal Constitucional en sus sentencias números 116, 146 y 161/2009, declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de noviembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se facultaba a las Autoridades Portuarias a refacturar las liquidaciones anuladas y a compensar los créditos que los recurrentes ostentaban frente a la administración con los de la nueva liquidación.

Para poder atender las obligaciones derivadas de estas Sentencias, la Autoridad Portuaria de Málaga recibió en 2011, dos créditos extraordinarios, aprobados en 2010, a saber:

- El primero concedido por Consejo de Ministros de 16 de abril de 2010, por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe total de (90.566.930,73 euros) para atender al pago de principal más intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias de Barcelona, Valencia, Tarragona, Marín/Pontevedra y Málaga, de los que (4.837.710,79 euros) corresponden a la Autoridad Portuaria de Málaga.
- El segundo concedido por la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 2010, aprobando una modificación presupuestaria de (141.102.763,28 euros) para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias correspondientes a varias Autoridades Portuarias, el importe del crédito destinado a la Autoridad Portuaria de Málaga de (6.149.111,60 euros).

Se ha aprobado con fecha 14 de diciembre de 2011, un tercer crédito por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, para atender el tercer bloque de sentencias firmes, con un importe total de (70.336.062,36 euro) de los cuales 1.445.374,27 corresponden a la Autoridad Portuaria de Málaga, que dará debido cumplimiento a las sentencias incluidas en el mismo durante 2012.

Los movimientos de provisiones a largo y corto plazo se detallan en la nota 15 de la memoria.

Otras provisiones-

Al 31 de diciembre de 2011, el Puerto tiene registrado en este epígrafe del balance de situación adjunto, provisiones para cubrir otros posibles riesgos por litigios y otras negociaciones en curso, por las cuantías reclamadas, cuya exigencia pudiera ocasionar un quebranto para el mismo.

Adicionalmente, se han registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 dotaciones a la provisión para otras responsabilidades y a la provisión para impuestos, incluidas en este epígrafe del balance de situación, por importes de 2.702.360,43 euros y 846.562,82 euros, respectivamente.

Dentro de las nuevas provisiones por responsabilidades, se ha incluido el fallo de la Sentencia 2800/2011 de 28 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga favorable al recurso interpuesto por Chelverton properties, sociedad limitada, respecto de posibles daños emergentes y lucro cesante sobre una solicitud de concesión portuaria, que no llegó a otorgarse. El fallo fija el importe de la indemnización, sólo por los gastos incurridos, en 2.406.427,50 euros, más los intereses legales, que a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 1.019.633,00 euros.

En el punto 15 de la memoria, aparece un cuadro con un resumen de los movimientos habidos durante 2011.

i) Impuesto sobre beneficios-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo V del Título VIII de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2000 .

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.
- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del Real Decreto Ley 2/2011, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de compensación interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación interportuario recibido). En el ejercicio 2011, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 557.000 euros y 423.000 euros, respectivamente.

l) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece el artículo 19.1.b. del Real Decreto Ley 2/2011, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4 por ciento de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por Ente Público Puerto del Estado. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2011 ha ascendido a un importe total de 566.847 euros, que figura registrado en el epígrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2011.

m) Impacto medioambiental-

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Compañía demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos, para lo que tiene contratados diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.
- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del Instituto Contable Auditoría de cuentas, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 por estos conceptos a un importe total de 1.048.315 euros.

n) Contabilidad de operaciones de cobertura-

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5 Inmovilizado intangible.

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Aplicaciones Informáticas	Euros				
	Saldo al 31.12.10	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Trasposos	Saldo al 31.12.11
Coste	1.661.139	93.966	(651.812)	-	1.103.293
Amortización Acumulada	(1.256.609)	(148.089)	651.812	-	(752.886)
Coste neto	404.530	(54.123)	-	-	350.407

6 Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, trasposos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

	Euros				
	31-12-10 Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas y Trasposos	Trasposos a Inmobiliario	Saldo Final
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	34.030.254				34.030.254
Construcciones	187.807.091	2.174.503		(1.609.433)	188.372.161
Maquinaria y equipamiento Técnico	1.428.121	120.013			1.548.134
Anticipos e inmovilizaciones en Curso	13.812.225	7.186.003	(374.580)	1.609.433	22.233.081
Otro inmovilizado	5.746.897	208.432	(717.079)		5.238.250
Total coste	242.824.588	9.688.951	(1.091.659)		251.421.880
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(77.288.694)	(5.601.881)			(82.890.578)
Maquinaria y equipamiento Técnico	(466.900)	(60.292)			(527.192)
Otro inmovilizado	(4.613.403)	(361.749)	714.693		(4.260.459)
Total Amortización Acumulada	(82.369.000)	(6.023.922)	714.693		(87.678.229)
Total coste neto	160.455.588	3.665.029	(376.966)		163.743.651
Deterioro de Inmovilizado					
Construcciones					
Coste neto – deterioros	160.455.588	3.665.029	(376.966)		163.743.651

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Habilitación y mejora de la dársena y San Andrés	2.779.201
Remodelación andén dique de levante	11.788.501
Edificios Plan especial en muelle 1, anticipos.	1.604.523
Rescate de terrenos en la concesión de TDS	1.316.579

El coste neto del elemento del inmovilizado material no afecto a la explotación del Puerto al 31 de diciembre de 2011 asciende a 353.395 euros aproximadamente, y corresponde a unos terrenos sitos en la Avenida Ramón y Cajal, de la ciudad de Málaga.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

La reclasificación por 1.609.434 euros desde el inmovilizado en explotación, epígrafe "Construcciones" a inmovilizado en curso se produce como consecuencia del acuerdo de Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de fecha 25 de noviembre, por el que se remite al Ministerio Fiscal el expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos Atraques para Cruceros y Buques de Pasaje en la Zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur", toda vez que –según se relata más adelante en los antecedentes del escrito de remisión- tales irregularidades podrían ser constitutivas de delito.

Una vez que el Ministerio Fiscal o la correspondiente Sentencia, determine la existencia o no de daño patrimonial, dicha partida se abonará en inmovilizado en curso con cargo a cuentas a cobrar o al inmovilizado en explotación con los correspondientes devengos de amortización hasta dicha fecha.

7 Inversiones inmobiliarias.

El movimiento en esta partida del activo no corriente es el siguiente:

Concepto	Saldo 31-dic-10	Nuevas altas	Amortización		Saldo 31/12/11
			Acumulada 2010	Dotación 2.011	
a) Terrenos	7.423.351				7.423.351
b) Construcciones	42.214.566		(12.782.860)	(1.262.437)	28.169.269
T o t a l	49.637.917		(12.782.860)	(1.262.437)	35.592.620

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliarias, Ingresos	
Tasa por ocupación privativa del Dominio Público Portuario.	4.407.822
Importes adicionales a las tasas	326.621
Otros ingresos de concursos	
TOTALES	4.734.443

Detalle de las más importantes ingresos derivados de inversiones inmobiliarias:

Concesionario	Tipo ingreso	Importe	Bien concesionado
Terminales del Sudeste	Tasa Ocupación	1.676.320	Muelle 9
U.I. Marina de la Farola	Tasa Ocupación	1.060.183	Muelle 1
U.I. Marina de la Farola	Importe adicionales	322.692	Muelle 1
Cruceros Málaga, Sociedad anónima	Tasa Ocupación	429.377	Estación Marítima Levante
Coansa	Tasa Ocupación	20.527	Terrenos M5
Real Club Mediterráneo	Tasa Ocupación	63.401	Dársena embarcaciones
Sdad. Financiera y Minera, Sociedad Anónima	Tasa Ocupación	150.078	Terrenos M6
Marina Ciudad de Málaga	Tasa Ocupación	453.318	Marina San Andrés
Opemar, Sociedad Limitada	Tasa Ocupación	43.054	Locales
Servimad, Sociedad Limitada	Tasa Ocupación	94.355	Almacén y terrenos
Olistock, Sociedad Limitada	Tasa Ocupación	64.155	Terrenos depósitos
		4.377.460	

Los diferentes conceptos por ingresos se irán actualizando anualmente de acuerdo con la legislación vigente. Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2011, han sido:

Inversión inmobiliaria	Importe
Fondo de Garantía Agraria, silo	47.635
Lonja de pescado, mantenimiento	555.855
Estaciones marítimas	57.006
Señales marítimas (Faro Torrox)	29.672
Federación Andaluza de Vela	17.643
Amortizaciones	1.262.437
	1.970.248

8 Inversiones en empresas de grupos y asociadas a largo plazo

Nombre:	Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga. Málaga	Malagaport, Agrupación Interés Económico. Málaga	Cruceros Málaga, Sociedad Anónima. Málaga
Domicilio:	Málaga	Málaga	Málaga
Actividad:	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del Puerto de Málaga	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del Puerto de Málaga	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
Fracción de capital que se posee			
- Directa	45,04%	-	20,00%
- Indirecta	-	39,17%	
(Importes en euros):			
Capital	384.960	253.200	7.700.000
Reservas	5.704	(12.645)	3.174.461
Resultados de ejercicios anteriores	(15.703)	(6.500)	
Resultados último ejercicio:	-61	(1.718)	1.246.497
Valor según libros de la participación	167.382	-	1.540.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-	

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el cuadro anterior, han sido obtenidos de las cuentas anuales formuladas al 31 de diciembre de 2011. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga se constituyó el 22 de septiembre de 1999 por un periodo de treinta y cinco años. Esta empresa participada posee el 86,96 por ciento de Malagaport, agrupación interés económico, entidad constituida en el ejercicio 2005.

Constituye el objeto de Malagaport, agrupación interés económico., la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa cruceros de Málaga, sociedad anónima en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20 por ciento del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, Sociedad Anónima" con el restante 80 por ciento del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.
- Carga y descarga de equipajes.

- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Nueva Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Nueva Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

9 Activos financieros por categorías.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

Activos financieros	Clases	Instrumentos financieros largo plazo		Instrumentos financieros corto plazo		Total	
		Créditos, derivados, otros		Créditos, derivados, otros			
Categorías		31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos y partidas a cobrar		64.294	693.300	8.249.194	18.510.877	8.313.488	19.204.177
Totales		64.294	693.300	8.249.194	18.510.877	8.313.488	19.204.177

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2011 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/11
254	Préstamos al personal L.P.	64.294
43	Clientes por servicios portuarios	3.527.349
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	-324.144
417	Anticipos a proveedores.	26.636
460	Anticipo de remuneraciones	-49
442	Deudores, empresas de grupo	1.651.406
555	Partidas pendientes de aplicación	32.879
544	Créditos a corto plazo al personal	106.058
478	Subvenciones pendientes de cobro a corto plazo	274.659
470	Hacienda Pública deudora por IVA	2.524.102
473	I.S. , retenciones a cuenta	4.867
472	IVA soportado en inversiones y gasto corriente	289.182
440	Deudores por devoluciones de litigios T3	136.249
	Total	8.313.488

10 Pasivos financieros a largo plazo.

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

Pasivos financieros largo plazo	Clases	Instrumentos financieros					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
		31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Préstamos y partidas a cobrar		55.473.422	58.472.568	3.567.382	3.581.315	59.040.804	62.053.883
Totales		55.473.422	58.472.568	3.567.382	3.581.315	59.040.804	62.053.883

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/11
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	55.473.422
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	526.632
180	Fianzas recibidas a largo plazo	600.739
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	2.440.011
	Total	59.040.804

El préstamo a largo plazo con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial, firmado con fecha 31 de enero de 2008, cuyas características son las siguientes:

- Importe total 60 millones de euros.
- Disposiciones: 18 millones en 2008, 22 millones en 2009 y 20 millones en 2010.
- Tipo de interés: euribor a seis meses más 1,30 punto porcentual.
- Finalidad: reestructuración de la financiación ya existente y financiación del plan de inversiones 2007/2011.
- Plazo: 23 años, incluidos tres años de carencia de principal.
- Gastos de gestión: 30.000 euros (0,05 por ciento del capital total).
- Vencimientos de plazos semestrales.

Se ha registrado como pasivo a valor razonable, es decir, el importe del pasivo menos los gastos de transacción.

Debido a la situación alcista de los tipos durante los primeros meses de 2008, se optó por contratar una cobertura de tipos sobre la primera disposición del préstamo con la entidad Depfa Bank con las siguientes características:

- Swap-bonificado.
- Tiempo: Diez años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Tipo 4,58 por ciento si euribor < 5.50 por ciento
- Si euribor > 5.51 por ciento entonces euribor menos 0,20 punto porcentual
- Capital asegurado : 18.000.000 euros

Se han devengado en 2011 unos gastos por instrumentos de cobertura de 779.365 euros, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de parte de la financiación a tipo variable que la Autoridad Portuaria de Málaga suscribió con el Instituto de Crédito Oficial, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes. Con lo cual la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento prospectivamente y así se mostró en el primer semestre de contratación. Es en el otoño de 2008 cuando se produce la crisis financiera mundial y después la crisis económica que todavía sufrimos y los escenarios de tipo de interés y de inflación se derrumban.

Ante este estado excepcional de la situación económica-financiera, y retrospectivamente la cobertura ya no ha sido eficaz en seis semestres consecutivos.

El apartado siguiente, proveedores de inmovilizado a largo plazo, corresponde a la indemnización establecida en la condición 46 grado del modificado a la concesión de la empresa Terminales del Sudeste sobre el Muelle 9, por obras e instalaciones existentes en las superficies extinguidas y por otros derechos afectados como consecuencia del rescate de superficies necesarias para crear los nuevos accesos al futuro muelle pesquero que limita con la zona suroeste de la citada concesión. Los importes serán abonados por la Autoridad Portuaria de Málaga semestralmente, mediante diez pagos coincidentes con las liquidaciones de las "tasas por ocupación", establece la condición que se capitalizarán con una tasa de descuento del 7 por ciento y el 3,5 por ciento de tasa de inflación.

La cuenta 180 corresponde a las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones concedidas.

11 Pasivos financieros a corto plazo

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

Pasivos financieros corto plazo.	Clases	Instrumentos financieros					
		Deudas con entidades de crédito		Derivados, otros		Total	
		31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2010
Categorías							
Préstamos y partidas a cobrar		3.999.649	12.249.894	6.002.932	1.580.911	10.002.581	13.830.805
Totales		3.999.649	12.249.894	6.002.932	1.580.911	10.002.581	13.830.805

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2011:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/11
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	3.999.649
410	Acreedores por prestación de servicios	14291
411	acreedores por prestación de servicios e inmovilizado, efectos	4.353.750
523	Acreedores de inmovilizado a corto plazo	1.355.026
475	Impuesto sobre renta personas físicas, pendiente de ingreso en Hacienda Pública	68.147
476	Seguridad Social Acreedora	163.625
477	Hacienda Pública por IVA repercutido	48.093
	Total	10.002.581

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2011, la Autoridad Portuaria Málaga mantiene tres pólizas de crédito por un valor total de 12.000.000, el saldo total dispuesto a la fecha es de 7.394 euros las características de la póliza son las siguientes:

Entidad	Importe	Euribor	diferencia. Punto porcentual.	comisión apertura	comisión dispuesta.	otras comisiones	fecha inicial	fecha final
Banesto	3.000.000,00	Trimestral	1,75%	0,50%	0,05%	0,00%	22-07-11	22-07-13
Sabadell atlántico	2.000.000,00	Trimestral	2,20%	0,00%	0,00%	0,00%	21-07-11	21-07-13
Sabadell atlántico	4.000.000,00	Trimestral	2,20%	0,00%	0,00%	0,00%	06-10-11	06-10-12
Bbva	1.000.000,00	Trimestral	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%	29-07-11	29-07-13
Total	10.000.000,00							

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Concepto	Entidad	Importe
Préstamo Instituto de Crédito Oficial, corto plazo	Instituto de Crédito Oficial	3.000.000
Póliza dispuesta Banesto	Banesto	7.394
Instituto de Crédito Oficial, intereses devengados ago./dic 2011	Instituto de Crédito Oficial	992.255
Total		3.999.649

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores . Disposición adicional tercera . “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoria Contable, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago al cierre del balance			
	2011		2010	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	4.961.576	99,86%	4.800.074	93,46%
Resto	7.106	0,14%	335.946	6,65%
Total pagos del ejercicio	4.968.682	100,00%	5.136.020	100,00%
Plazo Medio Ponderado Excedido (días) de pago	50		77	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	7.106	1,39%	166.929	3,70%

12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/11
570	Caja, Euros	803
571	Caja , Divisas	0
572	Bancos e instituciones de crédito	1.314.193
576	Inversiones a corto plazo, gran liquidez	200.000
Total		1.514.996

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

Los activos líquidos (Imposiciones a Plazo Fijo) en vigor a 31 de diciembre son:

Entidad	Inicio	Vencimiento	Comisiones	Interés	Devengo	Importe
Banesto	dic-11	ene-12	sin comisiones	3,00%	trimestral	200.000

13 Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

14 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2010 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
	Saldo al 01-01-11	Adiciones	Importe traspasado a resultados	Retiros	Saldo al 31-12-11
Feder Marco Comunitario Andalucía 1994/99	34.638.089	(2.961.842)	(803.185)		30.873.062
Feder Marco Comunitario Andalucía 2000/06	12.487.952		(476.620)		12.011.332
Feder Marco Comunitario Andalucía 2007/2013	5.562.962	3.274.659			8.837.621
Nuevo acceso dique Levante	5.562.962	1.468.178		-	7.031.140
Habilitación de la dársena y San Andrés		1.806.481			1.806.481
Otras Subvenciones	1.836		-411		1.425
Mejora de lonja.	1.836		-411	-	1.425
	52.690.840	312.817	-1.280.216		51.723.440
Ingresos por reversión de concesiones	1.447.575		-83.390		1.364.185
	54.138.415	312.817	-1.363.606		53.087.625

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Marco Comunitario Andalucía. 1994/99, no se ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones Fondo Europeo de Desarrollo Regional son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones de los fondos Fondo Europeo de Desarrollo Regional han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3. sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50 por ciento de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50 por ciento de las inversiones previstas acogidas a este programa que ha cerrado su ciclo a 30 de junio de 2009.

El nuevo programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 65 por ciento, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la Autoridad Portuaria de Málaga en el último Plan de Empresa en la distribución inicial del mismo una ayuda de 20.000.000 euros para el periodo referido.

El 10 de agosto de 2011, la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda comunicó a la Autoridad Portuaria de Málaga, la Resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 29 de junio de 2011, de "reducción de ayuda y de reintegro con cargo al Programa Operativo (1994-1999)" por la que se acuerda el reintegro, en el caso de la Autoridad portuaria de Málaga de 2.961.842 euros. Se fundamenta la reducción en la Decisión C (2009) 9270 de 30 de noviembre que reduce por extrapolación la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Programa Operativo. 1994-1999 en un porcentaje del 6,60 por ciento al total de la contribución Fondo Europeo de Desarrollo Regional al programa. Dicho importe ha sido dado de baja y aparece con signo negativo en el apartado "adiciones" del cuadro de subvenciones.

Se incluye, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, en nuestro caso procedentes de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31-12-10	Adiciones	Trasposos a resultados	Retiros o bajas	Saldo al 31-12-11
Tanques de Melaza Bacardí muelle 6,7	66.590		(32.356)		34.234
Silo para cemento, muelle 6	1.380.985		(51.034)		1.329.951
	1.447.575		(83.390)		1.364.185

La primera línea se produjo en el ejercicio 1996, de una concesión administrativa otorgada para la explotación de unos tanques de almacenamiento. El Puerto registró los activos revertidos, construidos por el concesionario, por su valor venal según valoración de experto independiente, contabilizando un ingreso a distribuir en varios ejercicios, que está imputando a resultados extraordinarios en función de la vida útil del activo. El segundo activo, reversión de la Concesión de "silos para cementos en muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, Sociedad Anónima, revertida el 20 de enero de 2003, se ha contabilizó con fecha 1 de enero de 2008 en el inmovilizado material.

15 Provisiones para riesgos y gastos, contingencias.

Los movimientos de 2011 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					Saldo a 31/12/2011
	Saldo a 01/01/2011	Actualizaciones financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	A corto plazo	
Provisión Tarifa T-3	5.829.255	654.323			-1.483.077	5.000.501
Otras provisiones	688.595	3.433.469	-65.847	-543.117		3.513.100
Total otras provisiones	6.517.850	4.087.792	-65.847	-543.117	-1.483.077	8.513.601
Provisión para impuestos	8.999.875	961.445	-321.512	-6.692.701		2.947.107
	15.517.725	5.049.237	-387.359	-7.235.818	-1.483.077	11.460.708

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la Autoridad Portuaria de Málaga. Se ha actualizado financieramente los importes de los recibos provisionados desde 2008 a 2011 según el siguiente detalle:

CONCEPTO DE LA PROVISIÓN POR IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	IMPORTE
Recibos del ejercicio corriente (cta. 631)	846.562
Provisión por Intereses (cta. 661)	114.883
Total	961.445

Con apoyo en los informes recibidos de la Abogacía General del Estado durante 2011 (número 515/2011 y R-524/11), se ha dado de baja la deuda que se mantenía de Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre los ejercicios 2002 y 2007, por recaer la titularidad de los bienes durante ese periodo sobre la Administración General del Estado (Ministerio de Fomento) de acuerdo con la versión del entonces vigente artículo 63 de la Ley de Hacienda Locales. En dichos informes se relaciona la Jurisprudencia e informes anteriores de la Abogacía General que soportan dicha afirmación.

Los 7.409 euros dotados en "otras provisiones", corresponden a los gastos reclamados por parte del Puerto de Marbella por la embarcación Black Prince.

El importe por excesos en "otras provisiones" corresponde a las dos partidas que se comentan a continuación:

- a) En el pasado 2010, se provisionaron 153.966 euros, por el 5 por ciento rebajado en las nóminas de personal por efecto del Real Decreto de medidas contra la crisis aplicado en junio del mismo año, dado que se entablaron diversos contenciosos en la Audiencia Nacional que ponían en duda la legalidad de la medida, principalmente para el personal afectado sujeto a negociación colectiva. En 2011, a la vista del resultado de las primeras Sentencias, que declaran la correcta aplicación de la medida adoptada, se ha decidido dar de baja la citada provisión.
- b) En octubre de 2011, se aplicaron 65.847 euros como último pago de la deuda que mantenía la extinta Cofradía de Pescadores con la Seguridad Social y la Agencia Estatal Administraciones Tributarias, deuda, de la que era pagador solidario la Autoridad Portuaria de Málaga y por la que se mantenía una provisión de 454.998 euros. Una vez certificado por la Seguridad Social el fin de la obligación y devueltos los avales constituidos a tal efecto, se decidió dar de baja el resto de la provisión por 389.151 euros, importe que corresponde a la deuda que la Cofradía mantuvo con la Agencia Estatal Administraciones Tributarias, pero que a día de hoy habrá que considerar prescrita por haber transcurrido un periodo superior a cuatro años desde la última comunicación efectuada por dicha administración.

Cheverlton Properties, Sociedad Limitada. En el año 2006 la citada Sociedad Mercantil, presentó un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la denegación de la Autoridad Portuaria, en el mismo ejercicio de una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 24.057.538 euros.

Con fecha 28 de junio de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, emitió Sentencia favorable a su demanda fijando una indemnización por responsabilidad patrimonial de 2.406.427 euros más los correspondientes intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa. El importe total de la provisión a 31 de diciembre para la presente contingencia asciende por tanto a 3.426.060 euros. La Sentencia ha sido recurrida.

La causa de la provisión por litigios de tarifa T3 y su problemática se encuentra explicada en el apartado 4.h de esta memoria, durante 2011 se han aplicado 6.029.654 euros por principales y 4.898.102 euros por intereses de sentencias firmes, se detalla a continuación los movimientos de provisiones efectuados a corto plazo:

Cuenta 529	01/01/2011	Actualización Financiera	Aplicaciones	Traspaso Largo plazo	31/12/2011
Principales	6.105.035		-6.029.654	965.516	
Intereses	4.905.399	129.634	-4.898.102	517.561	
Total	11.010.434	129.634	-10.927.756	1.483.077	1.695.389

16 Situación fiscal

	Euros	
	No Corriente	Corriente
Activos		
Subvenciones oficiales pendientes de cobro	0	
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido		2.524.102
Impuesto Valor Añadido soportado		289.182
Refecciones a cuenta Imp. Sociedades		4.868
Total	0	2.818.152
Pasivos		
Hacienda acreedora por Impuesto Renta Personas Físicas		68.147
Seguridad Social Acreedora		163.625
Hacienda Pública, Impuesto Valor Añadido repercutido		48.093
		279.865

La composición del epígrafe "Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Valor Añadido" del cuadro anterior al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Euros
Liquidaciones pendientes de cobro de ejercicios anteriores	902.352
Liquidaciones pendientes de cobro del ejercicio 2011	414.521
Intereses Hacienda Pública. Impuesto Valor Añadido 91-93	1.207.229
	2.524.102

Respecto a las liquidaciones pendientes de cobro de ejercicios anteriores, corresponden a las liquidaciones de Impuesto sobre Valor Añadido de los periodos 1991 y 1993, cuyo cobro ha sido reclamado repetidamente por la Autoridad Portuaria de Málaga, se hablará en el punto 19, "hechos posteriores al cierre" de esta memoria.

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Conceptos	ejercicio 2011		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			1.523.376
Diferencias permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas		-1.853.433	
Base imponible (resultado fiscal)			-330.057
Cuota íntegra (tipo gravamen 25% s/ Base Imponible)			-82.514
Cuota líquida por impuestos sobre sociedades			-82.514

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las bases imponibles negativas pendientes de

compensar al 31 de diciembre de 2011, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Euros		Plazo máximo para compensar
	Base Imponible	Cuota	
2000	794.464	198.616	2015
2001	710.039	177.510	2016
2002	939.152	234.788	2017
2003	1.125.122	281.281	2018
2004	854.687	213.672	2019
2005	41.730	10.432	2020
2006	742.001	185.500	2021
2007	818.856	204.714	2022
2008	829.281	207.320	2023
2009	469.296	117.324	2024
2010	425.480	106.370	2025
2011	330.057	82.514	2026
	8.080.165	2.020.041	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Finalmente, el Artículo 51 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.

17 Ingresos y gastos

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio, y su importancia relativa en el conjunto. La Autoridad Portuaria de Málaga ha realizado toda su actividad en el mercado nacional:

Tasa o Tarifa	Ejercicio 2011	% Cifra negocio
Tasa de ocupación	4.407.823	26,46%
Tasas de utilización	8.292.085	49,78%
Tasa de actividad	1.122.933	6,74%
Tasa ayuda a la navegación	234.033	1,41%
Importes adicionales a las tasas	326.621	1,96%
Tarifas, residuos, otros	2.273.173	13,65%
Total	16.656.668	100,00%

La cifra de negocio ha aumentado con respecto a 2010 en un porcentaje superior al 2,57 por ciento.

Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, es la siguiente:

Ejercicio 2011	Euros
Sueldos y salarios	5.074.979
Seguridad Social	1.706.355
Aportaciones a sistemas de aportación definida	75.950
Otros gastos sociales	191.564
Total	7.048.848

El número de personas empleadas en el ejercicio 2011, agrupado por categorías, se refleja en el siguiente detalle:

	Número de Empleados
Altos cargos y personal directivo	17
Personal técnico y administrativo	133
Resto Personal fijo	25
Personal eventual, policía portuaria y otros	8
Total	183

Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2010	235.472
Dotaciones	128.531
Utilizaciones	(39.858)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	324.145

Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

La Ley 33/2010 de 5 de agosto, de modificación de la 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general en su apartado 10 de la disposición final segunda ha modificado el artículo 40 de la Ley 27/92 en algunos aspectos del modelo de organización y explotación de los Puertos. Entre las modificaciones se incluía una reducción del número de vocales de los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias. Con fecha 25 de enero de 2011, se publicó en el Boletín Oficial Junta Andalucía el Decreto 2/2011, de 11 de enero, sobre designación de las personas integrantes de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias, en el caso de la Autoridad Portuaria de Málaga, ha supuesto una reducción en el número total de consejeros de veinticinco a quince.

Los miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga han devengado durante el ejercicio 2011 la cantidad de 25.148 euros en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración. Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha recibido dieta por asesoramiento a las labores del Consejo de 12.272 euros.

El personal Consejero (Presidente) de la Autoridad Portuaria de Málaga ha devengado durante el ejercicio 2011, 97.136 euros en concepto de sueldos y salarios y gastos social, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2011, salvo la seguridad social del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2012.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. Por otro lado, las únicas obligaciones existentes en materia de pensiones y de seguros de vida con los mismos son las correspondientes a aquellos empleados en virtud del plan de pensiones formalizado durante el ejercicio 2005.

18 Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2011 se muestran a continuación:

Ingresos	
Ventas netas	755.210
Gastos	
Compras y servicios	276.533

No existen saldos acreedores a 31 de diciembre; los saldos deudores pendientes son:

Cruceros Málaga, S.A.	97.074 €.
Malagaport Agrupación Interés Económico	928 €.

19 Otra información y hechos posteriores al cierre.

Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre valor añadido, ejercicios 1991 y 1993.

Por acuerdo de 1 de febrero de 2012, la Agencia Estatal Administraciones Tributarias ingresó el importe correspondiente a las devoluciones de Impuesto sobre Valor Añadido de los ejercicios 1991 y 1993 en los términos establecidos en la Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 17/02/2009 referida al recurso de número 162/2007, que señalaba el derecho de la Autoridad Portuaria de Málaga a la devolución de las cantidades solicitadas a devolver en dichos ejercicios. Los importes, ingresados con fecha 15/02/2012, son los siguientes:

Ejercicio	Cuota a devolver	Intereses	Total ejercicio
1991	695.475,10		963.014,34
1993	215.353,38		248.016,69
			1.658.679,46
			463.370,07

Incremento de la tasa de financiación, Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Con fecha 19 de marzo de 2012, se recibió escrito del Presidente de Puertos del Estado, en el que se comunicaba el incremento de la tasa de financiación del programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013 de un 65 por ciento inicial a un 80 por ciento en el eje cuatro "Transportes y Energía", requiriendo por tanto un menor volumen de inversión elegible para absorber las ayudas otorgadas a la Autoridad Portuaria. La aplicación del citado incremento es con carácter retrospectivo, estando pendiente a corto plazo el reparto a la Autoridad Portuaria.

Los estados financieros presentados junto con la memoria no incluyen dicha contingencia, el incremento que habría que incluir en balance a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Activo	
b) Activo corriente	
III) Deudores comerciales y otros	
4) Administraciones Públicas, subvenciones, pendientes de cobro	2.039.451 euros
Pasivo	
a) Patrimonio Neto	
a-3) Subvenciones, donaciones y legados	2.039.451 euros